



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-01-13 10:43:40

Folios: 1

Radicado: 252010885

Destino: FERNANDO ESTUPIÑAN

Código TRD: **4.0.3.3.**

Bogotá D.C

Doctor

JOSÉ ROBERTO SOTO CELIS

Director de Investigaciones de Protección Usuarios de Servicios de Comunicaciones.

Superintendencia de Industria y Comercio.

contactenos@sic.gov.co

Ciudad

**Referencia: TRASLADO POR COMPETENCIA
RADICADO MINTIC 251002496**

Reciba un cordial saludo desde el Ministerio TIC,

Por considerarlo de su competencia, para los fines pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el **artículo 21 de la ley 1755 de junio de 2015**, muy comedidamente me permito adjuntar petición interpuesta por el señor, **FERNANDO ESTUPIÑAN**, quien a través del correo electrónico; ferchoes822@hotmail.com, manifiesta lo siguiente;

"(...) Comedidamente me permito solicitar a las entidades encargadas de vigilar las actuaciones de la empresa interrapidísimo, mi total desacuerdo en la solicitud que envié para reconocimiento de indemnización por mis cosas que fueron colocadas en custodia de esta empresa y que sencillamente se salen por la tangente y no quieren responder por que según ellos lo que se perdió se perdió y no asumen su responsabilidad con sus clientes. (...)"

En atención a lo presente informamos que la situación expuesta, se enmarca en el régimen de protección a los usuarios de servicios de comunicaciones, vigilado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), a quien compete garantizar efectivamente los intereses de los usuarios afectados en esta materia. Por lo anterior, damos traslado de su comunicación a esta entidad, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se pronuncie de fondo sobre su solicitud.

Al respecto, es importante precisar que de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por la Ley 1978 de 2019, el MinTIC tiene a su cargo adelantar funciones de inspección, vigilancia y control del Sector TIC, en lo atinente las condiciones de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones previstas en la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, decretos reglamentarios y resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

De manera atenta nos permitimos informar que el Ministerio TIC implemento la creación de documentos electrónicos. Por tal razón es necesario visualizar el documento adjunto utilizando el programa ADOBE ACROBAT PDF, usando el icono del clip o la funcionalidad documentos adjuntos.



Cordialmente,

(Firma Digital)

LIZETH HIDALGO ALMONACID
G.I.T. DE GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL
Tel. + (601) 344 34 60 OPCIÓN. 2
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mintic.gov.co

Anexo: Lo enunciado en Nueve (09) Adjuntos.

Copia: **FERNANDO ESTUPIÑAN**, ferchoes822@hotmail.com

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252010885

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250113-104425-094406-85309245

Creación: 2025-01-13 10:44:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-13 10:45:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Lizeth Hidalgo

INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID

C.C 1075685469

ihidalgo@mintic.gov.co

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252010885

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250113-104425-094406-85309245

Creación: 2025-01-13 10:44:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-13 10:45:25



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID ihidalgo@mintic.gov.co AUXILIAR ADMINISTRATIVO MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓ	Aprobado	Env.: 2025-01-13 10:44:35 Lec.: 2025-01-13 10:45:21 Res.: 2025-01-13 10:45:25 IP Res.: 190.145.189.98